

**DECRETO 1236/2020**  
**PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Programa para el fortalecimiento de los servicios de salud en el primer nivel para la atención de personas con Diabetes en tres Provincias de Argentina.  
Del: 09/11/2020; Boletín Oficial 11/11/2020

Visto el expediente EX-2019-06712492- GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita aprobar el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN, celebrado entre el MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES, representado por la ex Ministra Cdra. Elisabeth Crescitelli y el INSTITUTO DE EFECTIVIDAD CLÍNICA Y SANITARIA (IECS), representado por el Director Ejecutivo Dr. Andrés Pichón Riviere; y

Considerando

Que se celebra dicho Convenio teniendo en cuenta el proyecto Escalamiento de un Programa para el fortalecimiento de los servicios de salud en el primer nivel para la atención de personas con Diabetes en tres Provincias de Argentina, que tiene como objetivo escalar un programa que promueve la construcción de capacidades para fortalecer los servicios de salud en los Centros de Atención Primaria (CAPS), a fin de brindar atención de alta calidad a personas con diabetes, con cobertura pública exclusiva, en las Provincias de Chaco, Mendoza y La Rioja, con una duración de tres años;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo a lo establecido en los Arts. 3 inc. 9) y 19 de la Ley de Ministerios N° 9206,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

Artículo 1º- Apruébese el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN, celebrado entre el MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES, representado por la ex Ministra Cdra. Elisabeth Crescitelli y el INSTITUTO DE EFECTIVIDAD CLÍNICA Y SANITARIA (IECS), representado por el Director Ejecutivo Dr. Andrés Pichón Riviere, que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ - ANA MARÍA NADAL

ANEXO

Enlace al presente decreto incluyendo el texto completo de sus respectivos anexos desde [aquí](#).